

residencia todos los q. tubieren destino en la sub-
delegacion, los que hubiesen cometido excessos en los
Montes los fondos de aprovechamiento de estos
y finalmente quanto concierne a este ramo: No
han variado sin embargo quantas decisiones ha
dado el Señor Comandte Gen.º apasar de ser suficien-
temente aclaratorias no solo hacer entender al
Alcalde Mayor, q. desde luego q. dio cumplimiento
a mi Comision, dejó de regentar la jurisdiccion
de Monte q. exercia en primera instancia, sino
que debia prestarme quantos auxilios yo pi-
diere ala Real jurisdiccion. Baxo el aspecto de
auxilio, dio la orden a los Dependientes del Juega-
do ordinario, q. obedeciesen mis ordenes, en lo q.
no se opusiere ala Real jurisdiccion y priva-
tiva de Monte q. exercia en primera instancia,
q. fue igual a usar de un juego de jalabraz
ilustrado, y que nada decidian atendiendo a mi le-
gitimo sentido: Este procedimiento, y otras muchas
ocurrencias, en las q. no debo detenerme por di-
rigirme a lo sustancial de lo ocurrido en mi Co-
mision, dio lugar a que la rectitud, prudencia,
y caracter dulce del Exmo. Señor Comandte Gen.º al
Dey.º combencido de q. se dejaban ilustradas sus
respetables providencias, baxo sutiles, e infun-
dados pretextos, amonestase al Alcalde Mayor con
la orden q. baxo el num.º 2.º acompaño. Posterior
a esta entre otras cosas me previene S. E. le di-
ga al expresado Juez lo q. supio a Vm. baxo
el num.º 3.º y finalm.º para no detenerme en ex-
posiciones a que en realidad no estoy obligado,
y a que solo me impulsa mi delicadera, amor
ala verdad, y deseo de que todos la conozcan, debo
agregar a Vm. por ultimo, q. el no encontrar-
se la Comision de Visita en un estado mucho
mas ventajoso, es dimanado unicamente de la pre-
cision en q. se ha visto, para sustener los

